



COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA DE DELEGACIÓN DE FACULTADES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 9445

SANTIAGO, 10 FEB. 2011

VISTO:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, publicado en el diario Oficial el 17 de noviembre de 2001, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Ley N° 1.094 de 1975; Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior; Informes D-108 de 16 de junio de 1994 y D-345 de 23 de septiembre de 1994, ambos de la División Jurídica del Ministerio del Interior, y Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 671 de fecha 06 de enero de 2009 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, que modifica la Resolución Exenta N° 2.651/2008, sobre delegación de firma de documentos y actuaciones que señala, y
- b) La necesidad de contar con un funcionario facultado para asumir la firma delegada conforme a las resoluciones exentas precitadas, en ausencia del delegatario titular,

RESUELVO:

- 1. COMPLEMÉNTASE la Resolución Exenta Nº 671, de fecha 06 de enero de 2009, del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, en el sentido de incorporar a la funcionaria doña ALEJANDRA GEMITA RAMOS CARRASCO, profesional, a contrata, grado 11, como delegada de la facultad de firmar los documentos y actos administrativos detallados en la Resolución Exenta Nº 2.651 de fecha 23 de enero de 2008 de este Departamento de Extranjería y Migración, en las mismas condiciones allí señaladas, en ausencia de don GERMÁN ANTONIO BARRAZA LINDERMANN.
- 2. La presente complementación comenzará a regir a contar de la fecha de este instrumento.
- 3. En todo lo demás permanece plenamente válida y vigente la Resolución Exenta Nº 671/2009.
- 4. ANÉXASE una hoja con muestra de la firma y timbre de la funcionaria delegataria.
- 5. El Oficial de Partes deberá estampar al margen de la Resolución Exenta Nº 671/2009, el número y fecha del presente acto administrativo que la complementa.
- 6. NOTIFÍQUESE esta resolución entregando copia íntegra de la misma, según distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RODOLFO QUINTANO MONSALVE

Jefe Departamento de Extranjería y Migración (S) Ministerio del Interior

DISTRIBUCIÓN:

EXTRANJERIAY

- Sra. Alejandra Ramos Carrasco.
- Intendencias Regionales.
- Gobernaciones Provinciales.
- Dirección Asuntos Consulares, Ministerio de RREE.
- JENAEX Y POLINT.
- Departamento de Extranjería y Migración (Todas las Secciones).